



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2024 en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2023, y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 5 de enero de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2024 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	713.904,57€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	298.627,85
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	402.976,72€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	116.019,18 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	116.019,18 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	829.923,75€
ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	781.889,8€€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	282.559,20 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.372,82 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	219.975,68 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	262.823,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.158,60€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.033,95 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	48.033,95 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	829.923,75 €

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. A1. Nivel 26. Plaza cubierta.

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación: Auxiliar administrativo. Escala: Administración General. Grupo C2. C.D.: 18. Número de plazas: 1. CUB.

Denominación: Auxiliar administrativo. Escala: Administración General. Grupo C2. C.D.: 18. Número de plazas: 1. VAC.

Denominación: Operario de servicios múltiples. Escala: Administración General. C.D.: 14. Número de plazas: 1. CUB.



Denominación: Operario de limpieza. Escala: Administración General. C.D.: 14. Número de plazas: 1. VAC.

Denominación: Limpieza. Escala: Administración General. Grupo: E. C.D.: 14. Vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid de Toledo, 30 de enero de 2024.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º I.-538